# DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la mesa de contratación, con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el "SERVICIOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO Y PERFILADO ESTADÍSTICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO", Expediente 2020/146417 a quienes a continuación se indican:

**Presidente:**

La Coordinadora Económico Presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.

**Vocales:**

- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

- Interventora Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.

- El Coordinador de Régimen Jurídico y Patrimonial o persona que lo sustituya.

- Jefe de Servicio de Informática o persona que lo sustituya.

**Secretaría:**

Persona funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por persona funcionaria interina de la misma Unidad.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo.

EL PRESIDENTE
P.D. EL DIRECTOR GERENTE
Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA núm. 238, de 5 de diciembre)

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19B, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100 . Fax 955 03 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico